



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

**INFORME DE VERIFICACION DE EXPERIENCIA DEFINITIVO  
25 DE NOVIEMBRE DE 2022**

**SOLICITUD SIMPLE DE OFERTAS 023-S.S.O.2022**

**OBJETO: "CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE MESAS DE CIRUGÍA ELECTROHIDRÁULICAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS EN EL ÁREA DE QUIRÓFANO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E."**

**PROPUESTA No. 1**

**PROPONENTE: UT NARIÑO 023-2022**

REQUISITO A VERIFICAR	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES		
<p><b>EXPERIENCIA GENERAL:</b></p> <p>La actividad económica del oferente deberá estar relacionada con el objeto del contrato a celebrarse y el tiempo por el cual ha ejercido su proveeduría después de haber adquirido la personería deberá ser igual o superior a ocho (08) años contados hasta la fecha del cierre del presente proceso de selección. La misma se corroborará con el certificado de existencia y representación y/o registro mercantil y en el caso de las personas naturales solo con el registro mercantil.</p> <p>Adicionalmente el oferente deberá acreditar experiencia mínima como contratista en la ejecución de tres (03) contratos cuya sumatoria debe ser igual o superior a 442 S.M.M.L.V. debidamente verificados en el RUP y cuyo objeto de Contratación este codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) (tercer nivel) en el siguiente código que se relaciona a continuación, código que debe tener cada uno de los contratos aportados:</p> <table border="1" data-bbox="250 1297 732 1339"> <tr> <td>1</td> <td>42192000</td> </tr> </table> <p><b>NOTA:</b> En el caso de aportar más de tres (03) contratos solo se tendrán en cuenta los tres (03) de mayor cuantía.</p> <p>La experiencia general no es validad para acreditar experiencia específica.</p> <p>Contratos iniciados, ejecutados y terminados y verificados en RUP. (Diligenciar Formato 6)</p>	1	42192000		X	<p>Solo relaciona en el formato No. 6 (EXPERIENCIA DEL PROPONENTE) un contrato, no acredita la totalidad de contratos solicitados.</p> <p><b>NO PRESENTA DOCUMENTOS PARA SUBSANAR.</b></p>
1	42192000				
<p><b>EXPERIENCIA ESPECIFICA</b></p> <p>Adicionalmente el oferente deberá acreditar experiencia con dos (02) contratos cuyo objeto sean COMPRAVENTA DE EQUIPOS BIOMEDICOS, y cuya sumatoria de los contratos aportados debe ser igual o superior a 442 S.M.M.L.V. debidamente verificados en el RUP y que cuente con</p>		X	<p>Solo aporta Acta de Liquidación del contrato No. 1155 de 2019, se debe adjuntar copia del contrato.</p>		

**CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolivar - San Juan de Pasto / Nariño**  
Commutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409  
[www.hosdenar.gov.co](http://www.hosdenar.gov.co) \*mail: [hudn@hosdenar.gov.co](mailto:hudn@hosdenar.gov.co)





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

la inscripción del siguiente código UNSPSC, código que debe tener cada uno de los contratos aportados:

1	42192000
---	----------

**ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA:**

Acreditación de la Experiencia específica:

El contrato antes mencionado deberá ser acreditado mediante la presentación de la siguiente documentación:

1. Copia del Contrato y
2. Acta de Liquidación o
3. Certificación de Experiencia expedida por La Entidad o Empresa Contratante, en la cual deben encontrarse los datos requeridos en la presente solicitud simple de oferta.

La certificación aportada como soporte debe contener la siguiente información:

- Objeto.
- Plazo.
- Número del Contrato (en caso de que exista).
- Entidad contratante, teléfono y dirección.
- Nombre del contratista. (si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación).
- Fecha de iniciación.
- Fecha de suspensiones (si las hubo).
- Fecha de terminación.
- Valor final del contrato.
- Firma de la persona competente.
- Cumplimiento.

La certificación de experiencia se considera expedida bajo la gravedad del juramento y por tanto su contenido se desvirtúa con prueba en contrario.

La relación del (los) contrato(s) con los que se pretende acreditar la experiencia debe realizarse digitalizando el formato 6.

Cuando El Proponente sea una Persona Natural o Jurídica Extranjera que no tenga domicilio o sucursal en Colombia, presentará la información que acredite, en igualdad de condiciones que los Proponentes Nacionales. En caso de que alguna información referente

Así mismo no acredita la totalidad de contratos solicitados.

**NO PRESENTA  
DOCUMENTOS PARA  
SUBSANAR.**





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

a esta Experiencia no esté acreditada de la manera que exige la presente Solicitud Simple de Oferta, deberá aportar el documento o documentos equivalentes expedidos por La Entidad Contratante, de los cuales se pueda obtener la información requerida. Esta acreditación con documentos equivalentes, solo aplica en relación con los expedidos en un país extranjero.

La experiencia especifica no es validad para acreditar experiencia general.

**PROPUESTA No. 2**

**PROPONENTE: SURGIPLAST LTDA**

**REQUISITO A VERIFICAR**

**CUMPLE**

**NO  
CUMPLE**

**OBSERVACIONES**

**EXPERIENCIA GENERAL:**

La actividad económica del oferente deberá estar relacionada con el objeto del contrato a celebrarse y el tiempo por el cual ha ejercido su prooveduría después de haber adquirido la personería deberá ser igual o superior a ocho (08) años contados hasta la fecha del cierre del presente proceso de selección. La misma se corroborará con el certificado de existencia y representación y/o registro mercantil y en el caso de las personas naturales solo con el registro mercantil.

Adicionalmente el oferente deberá acreditar experiencia mínima como contratista en la ejecución de tres (03) contratos cuya sumatoria debe ser igual o superior a 442 S.M.M.L.V. debidamente verificados en el RUP y cuyo objeto de Contratación este codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) (tercer nivel) en el siguiente código que se relaciona a continuación, código que debe tener cada uno de los contratos aportados:

1	42192000
---	----------

**NOTA:** En el caso de aportar más de tres (03) contratos solo se tendrán en cuenta los tres (03) de mayor cuantía.

La experiencia general no es validad para acreditar experiencia especifica.

Contratos iniciados, ejecutados y terminados y verificados en RUP. (Diligenciar Formato 6)

**EXPERIENCIA ESPECIFICA**

Adicionalmente el oferente deberá acreditar experiencia con dos (02) contratos cuyo objeto sean COMPRAVENTA DE EQUIPOS BIOMEDICOS,

Los contratos relacionados en el formato No. 6 para acreditar la Experiencia General no cumplen con el código (UNSPSC) solicitado.

X

**NO PRESENTA DOCUMENTOS PARA SUBSANAR DENTRO DEL TERMINO OTORGADO EN EL PRESENTE PROCESO.**

X

Solo aporta certificación del contrato No. 180088, se debe adjuntar copia del contrato. De igual manera

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño  
Conmutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409  
www.hosdenar.gov.co \*mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

y cuya sumatoria de los contratos aportados debe ser igual o superior a 442 S.M.M.L.V. debidamente verificados en el RUP y que cuente con la inscripción del siguiente código UNSPSC, código que debe tener cada uno de los contratos aportados:

1	42192000
---	----------

**ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA:**

Acreditación de la Experiencia específica:

El contrato antes mencionado deberá ser acreditado mediante la presentación de la siguiente documentación:

4. Copia del Contrato y
5. Acta de Liquidación o
6. Certificación de Experiencia expedida por La Entidad o Empresa Contratante, en la cual deben encontrarse los datos requeridos en la presente solicitud simple de oferta.

La certificación aportada como soporte debe contener la siguiente información:

- Objeto.
- Plazo.
- Número del Contrato (en caso de que exista).
- Entidad contratante, teléfono y dirección.
- Nombre del contratista. (si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación).
- Fecha de iniciación.
- Fecha de suspensiones (si las hubo).
- Fecha de terminación.
- Valor final del contrato.
- Firma de la persona competente.
- Cumplimiento.

La certificación de experiencia se considera expedida bajo la gravedad del juramento y por tanto su contenido se desvirtúa con prueba en contrario.

La relación del (los) contrato(s) con los que se pretende acreditar la experiencia debe realizarse digitalizando el formato 6.

Cuando El Proponente sea una Persona Natural o Jurídica Extranjera que no tenga domicilio o sucursal en Colombia, presentará la

el contrato reportado no cumple con el código (UNSPSC) solicitado.

Solo aporta copia del contrato suscrito con la clínica Santa Mónica de Bogotá S.A.S., se debe aportar certificación y/o acta de liquidación del contrato en mención. De igual manera el contrato reportado no cumple con el código (UNSPSC) solicitado. y los SMMLV se registran en el RUP en 936,02, y verificado por la entidad y teniendo en cuenta el valor pactado en el contrato el valor es 992,183 SMMLV. Lo anterior teniendo en cuenta el contrato ya que no se aporta certificación y/o acta de liquidación.

**NO PRESENTA DOCUMENTOS PARA SUBSANAR DENTRO DEL TERMINO OTORGADO EN EL PRESENTE PROCESO.**



CO-NC-CER448521



CO-BA-CER448523



CO-OS-CER448638





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

información que acredite, en igualdad de condiciones que los Proponentes Nacionales. En caso de que alguna información referente a esta Experiencia no esté acreditada de la manera que exige la presente Solicitud Simple de Oferta, deberá aportar el documento o documentos equivalentes expedidos por La Entidad Contratante, de los cuales se pueda obtener la información requerida. Esta acreditación con documentos equivalentes, solo aplica en relación con los expedidos en un país extranjero.

La experiencia específica no es validad para acreditar experiencia general.

PROPUESTA No. 3					
PROPONENTE: INGENIERIA CLINICA A SU SERVICIO INCLISER LTDA					
REQUISITO A VERIFICAR	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES		
<p><b>EXPERIENCIA GENERAL:</b></p> <p>La actividad económica del oferente deberá estar relacionada con el objeto del contrato a celebrarse y el tiempo por el cual ha ejercido su proveeduría después de haber adquirido la personería deberá ser igual o superior a ocho (08) años contados hasta la fecha del cierre del presente proceso de selección. La misma se corroborará con el certificado de existencia y representación y/o registro mercantil y en el caso de las personas naturales solo con el registro mercantil.</p> <p>Adicionalmente el oferente deberá acreditar experiencia mínima como contratista en la ejecución de tres (03) contratos cuya sumatoria debe ser igual o superior a 442 S.M.M.L.V. debidamente verificados en el RUP y cuyo objeto de Contratación este codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) (tercer nivel) en el siguiente código que se relaciona a continuación, código que debe tener cada uno de los contratos aportados:</p> <table border="1" style="margin-left: 40px;"> <tr> <td style="width: 50px; text-align: center;">1</td> <td style="width: 150px; text-align: center;">42192000</td> </tr> </table> <p><b>NOTA:</b> En el caso de aportar más de tres (03) contratos solo se tendrán en cuenta los tres (03) de mayor cuantía.</p> <p>La experiencia general no es validad para acreditar experiencia específica.</p> <p>Contratos iniciados, ejecutados y terminados y verificados en RUP. (Diligenciar Formato 6)</p>	1	42192000	X		SUBSANA
1	42192000				
<b>EXPERIENCIA ESPECIFICA</b>	X		SUBSANA		

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño  
Conmutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409  
www.hosdenar.gov.co \*mail: hudn@hosdenar.gov.co



CO-SC-CER448531

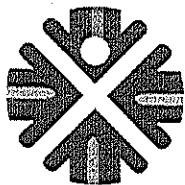


CO-SA-CER448525



CO-OS-CER448536





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

Adicionalmente el oferente deberá acreditar experiencia con dos (02) contratos cuyo objeto sean COMPRAVENTA DE EQUIPOS BIOMEDICOS, y cuya sumatoria de los contratos aportados debe ser igual o superior a 442 S.M.M.L.V. debidamente verificados en el RUP y que cuente con la inscripción del siguiente código UNSPSC, código que debe tener cada uno de los contratos aportados:

1	42192000
---	----------

**ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA:**

Acreditación de la Experiencia específica:

El contrato antes mencionado deberá ser acreditado mediante la presentación de la siguiente documentación:

7. Copia del Contrato y
8. Acta de Liquidación o
9. Certificación de Experiencia expedida por La Entidad o Empresa Contratante, en la cual deben encontrarse los datos requeridos en la presente solicitud simple de oferta.

La certificación aportada como soporte debe contener la siguiente información:

- Objeto.
- Plazo.
- Número del Contrato (en caso de que exista).
- Entidad contratante, teléfono y dirección.
- Nombre del contratista. (si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación).
- Fecha de iniciación.
- Fecha de suspensiones (si las hubo).
- Fecha de terminación.
- Valor final del contrato.
- Firma de la persona competente.
- Cumplimiento.

La certificación de experiencia se considera expedida bajo la gravedad del juramento y por tanto su contenido se desvirtúa con prueba en contrario.

La relación del (los) contrato(s) con los que se pretende acreditar la experiencia debe realizarse digitalizando el formato 6.





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

Cuando El Proponente sea una Persona Natural o Jurídica Extranjera que no tenga domicilio o sucursal en Colombia, presentará la información que acredite, en igualdad de condiciones que los Proponentes Nacionales. En caso de que alguna información referente a esta Experiencia no esté acreditada de la manera que exige la presente Solicitud Simple de Oferta, deberá aportar el documento o documentos equivalentes expedidos por La Entidad Contratante, de los cuales se pueda obtener la información requerida. Esta acreditación con documentos equivalentes, solo aplica en relación con los expedidos en un país extranjero.

La experiencia especifica no es validad para acreditar experiencia general.

**PROPUESTA No. 4**

**PROPONENTE: G BARCO S.A.**

**REQUISITO A VERIFICAR**

**CUMPLE**

**NO  
CUMPLE**

**OBSERVACIONES**

**EXPERIENCIA GENERAL:**

La actividad económica del oferente deberá estar relacionada con el objeto del contrato a celebrarse y el tiempo por el cual ha ejercido su proveeduría después de haber adquirido la personería deberá ser igual o superior a ocho (08) años contados hasta la fecha del cierre del presente proceso de selección. La misma se corroborará con el certificado de existencia y representación y/o registro mercantil y en el caso de las personas naturales solo con el registro mercantil.

Adicionalmente el oferente deberá acreditar experiencia mínima como contratista en la ejecución de tres (03) contratos cuya sumatoria debe ser igual o superior a 442 S.M.M.L.V. debidamente verificados en el RUP y cuyo objeto de Contratación este codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) (tercer nivel) en el siguiente código que se relaciona a continuación, código que debe tener cada uno de los contratos aportados:

1	42192000
---	----------

**NOTA:** En el caso de aportar más de tres (03) contratos solo se tendrán en cuenta los tres (03) de mayor cuantía.

La experiencia general no es validad para acreditar experiencia especifica.

Contratos iniciados, ejecutados y terminados y verificados en RUP. (Diligenciar Formato 6)

X

El oferente presenta documentos de subsanación, mediante el cual relaciona los contratos con numero consecutivos en el RUP 80, 100, 101 y 221, relacionando cuatro (04) contratos.

No obstante para acreditar la experiencia general se solicitó aportar tres contratos y para acreditar la experiencia especifica se solicitó dos contratos, solicitando la entidad un total de cinco (05) contratos. Contratos que deben ser diferentes de acuerdo a lo establecido en el numeral 9 de la Solicitud simple de oferta (requisitos habilitantes) requisitos de capacidad técnica numeral 16 y 17.

**CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolivar - San Juan de Pasto / Nariño**  
Commutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409  
[www.hosdenar.gov.co](http://www.hosdenar.gov.co) \*mail: [hudn@hosdenar.gov.co](mailto:hudn@hosdenar.gov.co)



CO-9C-CER44653



CO-9A-CER446523



CO-05-CER446530





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

			<p>En el numeral 16 (experiencia general) se señaló lo siguiente:  <i>"...La experiencia general no es validad para acreditar experiencia especifica..."</i></p> <p>Por lo anterior se evidencia que se aporta para acreditar la experiencia general dos contratos que cumplen con el código (UNSPSC) solicitado, pero no acredita la totalidad de contratos solicitados el cual se solicitó tres (03).</p> <p>Así mismo se solicitó acreditar experiencia mínima como contratista en la ejecución de tres (03) contratos cuya sumatoria debe ser igual o superior a 442 S.M.M.L.V., sumatoria que no cumple los dos contratos aportados para acreditar la experiencia general.</p> <p>De igual manera la experiencia general no es validad para acreditar experiencia especifica.</p> <p style="text-align: center;"><b>NO CUMPLE</b></p>		
<p><b>EXPERIENCIA ESPECIFICA</b></p> <p>Adicionalmente el oferente deberá acreditar experiencia con dos (02) contratos cuyo objeto sean COMPRAVENTA DE EQUIPOS BIOMEDICOS, y cuya sumatoria de los contratos aportados debe ser igual o superior a 442 S.M.M.L.V. debidamente verificados en el RUP y que cuente con la inscripción del siguiente código UNSPSC, código que debe tener cada uno de los contratos aportados:</p> <table border="1" style="width: 100%; margin-top: 10px;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: center;">1</td> <td style="width: 50%; text-align: center;">42192000</td> </tr> </table>	1	42192000		X	<p>Aporta únicamente contrato No. 190223, no aporta certificación y/o acta de liquidación de acuerdo a lo solicitado en el numeral 9 de la Solicitud simple de oferta (requisitos habilitantes) requisitos de capacidad técnica numeral 17.</p>
1	42192000				

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño  
 Conmutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409  
 www.hosdenar.gov.co \*mail: hudn@hosdenar.gov.co



CO-75-01-7-11892



CO-55-01-7-11893



CO-03-01-7-11894

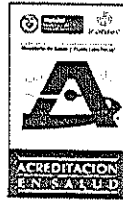


CO-03-01-7-11895





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

**ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA:**

Acreditación de la Experiencia específica:

El contrato antes mencionado deberá ser acreditado mediante la presentación de la siguiente documentación:

10. Copia del Contrato y
11. Acta de Liquidación o
12. Certificación de Experiencia expedida por La Entidad o Empresa Contratante, en la cual deben encontrarse los datos requeridos en la presente solicitud simple de oferta.

La certificación aportada como soporte debe contener la siguiente información:

- Objeto.
- Plazo.
- Número del Contrato (en caso de que exista).
- Entidad contratante, teléfono y dirección.
- Nombre del contratista. (si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación).
- Fecha de iniciación.
- Fecha de suspensiones (si las hubo).
- Fecha de terminación.
- Valor final del contrato.
- Firma de la persona competente.
- Cumplimiento.

La certificación de experiencia se considera expedida bajo la gravedad del juramento y por tanto su contenido se desvirtúa con prueba en contrario.

La relación del (los) contrato(s) con los que se pretende acreditar la experiencia debe realizarse digitalizando el formato 6.

Quando El Proponente sea una Persona Natural o Jurídica Extranjera que no tenga domicilio o sucursal en Colombia, presentará la información que acredite, en igualdad de condiciones que los Proponentes Nacionales. En caso de que alguna información referente a esta Experiencia no esté acreditada de la manera que exige la presente Solicitud Simple de Oferta, deberá aportar el documento o documentos equivalentes expedidos por La Entidad Contratante, de los cuales se pueda obtener la información requerida. Esta

Aporta únicamente certificación de orden de compra No. 5500000131, no aporta copia del contrato, de acuerdo a lo solicitado en el numeral 9 de la Solicitud simple de oferta (requisitos habilitantes) requisitos de capacidad técnica numeral 17.

Así mismo se solicitó acreditar experiencia con dos (02) contratos cuyo objeto sean COMPRAVENTA DE EQUIPOS BIOMEDICOS, y cuya sumatoria de los contratos aportados debe ser igual o superior a 442 S.M.M.L.V., sumatoria que no cumple los dos contratos aportados para acreditar la experiencia específica.

De igual manera la experiencia específica no es válida para acreditar experiencia general.

**NO CUMPLE**



CO-05-CER448651

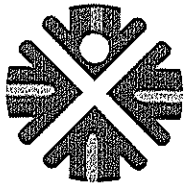


CO-0A-CER449335



CO-05-CER448534





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

acreditación con documentos equivalentes, solo aplica en relación con los expedidos en un país extranjero.			
La experiencia específica no es validad para acreditar experiencia general.			

PROPUESTA No. 5					
PROPONENTE: ELECTROMEDICA EQUIPOS MEDICOS S.A.S.					
REQUISITO A VERIFICAR	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES		
<p><b>EXPERIENCIA GENERAL:</b></p> <p>La actividad económica del oferente deberá estar relacionada con el objeto del contrato a celebrarse y el tiempo por el cual ha ejercido su proveeduría después de haber adquirido la personería deberá ser igual o superior a ocho (08) años contados hasta la fecha del cierre del presente proceso de selección. La misma se corroborará con el certificado de existencia y representación y/o registro mercantil y en el caso de las personas naturales solo con el registro mercantil.</p> <p>Adicionalmente el oferente deberá acreditar experiencia mínima como contratista en la ejecución de tres (03) contratos cuya sumatoria debe ser igual o superior a 442 S.M.M.L.V. debidamente verificados en el RUP y cuyo objeto de Contratación este codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) (tercer nivel) en el siguiente código que se relaciona a continuación, código que debe tener cada uno de los contratos aportados:</p> <table border="1" style="margin-left: 40px;"> <tr> <td style="width: 50px; text-align: center;">1</td> <td style="width: 150px; text-align: center;">42192000</td> </tr> </table> <p><b>NOTA:</b> En el caso de aportar más de tres (03) contratos solo se tendrán en cuenta los tres (03) de mayor cuantía.</p> <p>La experiencia general no es validad para acreditar experiencia específica.</p> <p>Contratos iniciados, ejecutados y terminados y verificados en RUP. (Diligenciar Formato 6)</p>	1	42192000	X		
1	42192000				
<p><b>EXPERIENCIA ESPECIFICA</b></p> <p>Adicionalmente el oferente deberá acreditar experiencia con dos (02) contratos cuyo objeto sean COMPRAVENTA DE EQUIPOS BIOMEDICOS, y cuya sumatoria de los contratos aportados debe ser igual o superior a 442 S.M.M.L.V. debidamente verificados en el RUP y que cuente con la inscripción del siguiente código UNSPSC, código que debe tener cada uno de los contratos aportados:</p>	X		SUBSANA		

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño  
Conmutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409  
www.hosdenar.gov.co \*mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

1

42192000

**ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA:**

Acreditación de la Experiencia específica:

El contrato antes mencionado deberá ser acreditado mediante la presentación de la siguiente documentación:

13. Copia del Contrato y
14. Acta de Liquidación o
15. Certificación de Experiencia expedida por La Entidad o Empresa Contratante, en la cual deben encontrarse los datos requeridos en la presente solicitud simple de oferta.

La certificación aportada como soporte debe contener la siguiente información:

- Objeto.
- Plazo.
- Número del Contrato (en caso de que exista).
- Entidad contratante, teléfono y dirección.
- Nombre del contratista. (si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación).
- Fecha de iniciación.
- Fecha de suspensiones (si las hubo).
- Fecha de terminación.
- Valor final del contrato.
- Firma de la persona competente.
- Cumplimiento.

La certificación de experiencia se considera expedida bajo la gravedad del juramento y por tanto su contenido se desvirtúa con prueba en contrario.

La relación del (los) contrato(s) con los que se pretende acreditar la experiencia debe realizarse digitalizando el formato 6.

Cuando El Proponente sea una Persona Natural o Jurídica Extranjera que no tenga domicilio o sucursal en Colombia, presentará la información que acredite, en igualdad de condiciones que los Proponentes Nacionales. En caso de que alguna información referente a esta Experiencia no esté acreditada de la manera que exige la presente Solicitud Simple de Oferta, deberá aportar el documento o

**CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño**  
Commutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409  
[www.hosdenar.gov.co](http://www.hosdenar.gov.co) \*mail: [hudn@hosdenar.gov.co](mailto:hudn@hosdenar.gov.co)



CO-SC-CER440551

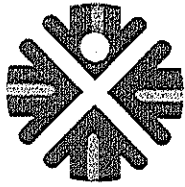


CO-BA-CER440555



CO-OS-CER440550





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

documentos equivalentes expedidos por La Entidad Contratante, de los cuales se pueda obtener la información requerida. Esta acreditación con documentos equivalentes, solo aplica en relación con los expedidos en un país extranjero.

La experiencia específica no es válida para acreditar experiencia general.

**CONSOLIDADO EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES (EXPERIENCIA)**

No.	NOMBRES	RESULTADO VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES (EXPERIENCIA)	OBSERVACIONES
01	UT NARIÑO 023-2022	RECHAZADO	<p><b>RECHAZADO</b>, el oferente UT NARIÑO 023-2022, se encuentra inmerso en la causal de rechazo contemplada en el numeral 19, literal l, que señala:</p> <p><i>"l. Cuando se solicite subsanar un requisito habilitante y no subsane o subsane por fuera del término fijado, o entregue en lugar diferente al sitio establecido y/o no esté suscrita por la persona legalmente capaz de obligar al proponente y por ende subsanar o habiendo aportado documento subsanable no esté acorde con las exigencias requeridas."</i></p>
02	SURGIPLAST LTDA	RECHAZADO	<p><b>RECHAZADO</b>, el oferente SURGIPLAST LTDA, se encuentra inmerso en la causal de rechazo contemplada en el numeral 19, literal g, que señala:</p> <p><i>"g. Cuando no se discrimine el presupuesto o el valor del presupuesto discriminado no coincida con el valor del presupuesto total o se modifique o altere el anexo de proyección económica o el anexo no esté suscrito o no este suscrito por la persona legalmente capaz de obligar al proponente o no se presente."</i></p>
03	INGENIERIA CLINICA A SU SERVICIO INCLISER LTDA	HABILITADO	

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño  
Conmutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409  
www.hosdenar.gov.co \*mail: hudn@hosdenar.gov.co



CO-30-CEP13001



CO-34-CEP44923



CO-05-CEP44536





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

04	G BARCO S.A.	RECHAZADO	RECHAZADO, el oferente G BARCO S.A., se encuentra inmerso en la causal de rechazo contemplada en el numeral 19, literal I, que señala:  "I. Cuando se solicite subsanar requisito habilitante y no subsane o subsane por fuera del término fijado, o entregue en lugar diferente al sitio establecido y/o no esté suscrita por la persona legalmente capaz de obligar al proponente y por ende subsanar o habiendo aportado documento subsanable no esté acorde con las exigencias requeridas."
05	ELECTROMEDICA EQUIPOS MEDICOS S.A.S.	HABILITADO	

Pasto (N), veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

**YANETH VALENCIA LOPEZ**  
Profesional Especializado Quirófano y Ginecobstetricia  
Evaluación Experiencia

**DANIEL ESTEBAN ZAMBRANO BENAVIDES**  
Contratista Oficina Jurídica Asesora  
Apoyo Evaluación Experiencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño  
Conmutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409  
www.hosdenar.gov.co \*mail: hudn@hosdenar.gov.co



CO-SC-CER418831



CC SA-CER449535



CO-OS-CER448536



